
 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

**LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO**

Ministerio de Salud y Protección Social  
Bogotá, mayo de 2020

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

## 1. PROPÓSITO


Orientar a las entidades territoriales y a la población general del territorio nacional, frente a las acciones de gestión; así como medidas de cuidado y prácticas de higiene priorizadas; que permitan a las niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, el disfrute de la salida al espacio público, en el marco de lo establecido por Decreto 749 de 2020 y que permitan así mismo la reducción y mitigación de la exposición y contagio a SARS CoV-2 (COVID-19) de esta población y sus familias.

## 2. ALCANCE

Establecer las recomendaciones destinadas a niños, niñas, adolescentes entre seis (6 y 17) años, y sus familias, así como a los sectores y actores de nivel territorial que apoyan la adaptación, implementación y monitoreo de la medida de salida a espacio público.

## 3. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

1. Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
2. Ley 09 de 1979
3. Ley Estatutaria 1751 de 2015
4. Ley 1804 de 2016
5. Decreto 780 de 2016.
6. Decreto 380 de 2020
7. Decreto 385 de 2020
8. Decreto 528 de 2020
9. Decreto 457 de 2020
10. Decreto 636 de 2020
11. Decreto 749 de 2020
12. Resolución 4886 de 2018
13. Resolución 3280 de 2018
14. Resolución 407 de 2020
15. Resolución 507 de 2020
16. Circular 023 de 2017.
17. Circular 031 de 2018.
18. Circular 01 de 2020 SuperSalud
19. Circular 005 de 2020.
20. Circular 018 de 2020
21. Circular 005 de 2020
22. Circular 015 de 2020
23. Circular 021 de 2020
24. Circular 025 de 2020

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

25. Circular 026 de 2020
26. Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
27. Lineamiento de prevención, diagnóstico y control de casos de Influenza.
28. Protocolo de Vigilancia de Infección Respiratoria Aguda – Instituto Nacional de Salud – INS
29. Protocolo de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género y Violencias Intrafamiliar – Instituto Nacional de Salud – INS.
30. Lineamientos en el marco de la pandemia por COVID-19: Salas ERA; Manejo integrado de la Desnutrición Aguda moderada y severa; Programa Ampliado de Inmunizaciones; Población étnica en Colombia y atención a gestantes, recién nacidos y mujeres en periodo de lactancia; Atención de Niñas, niños y adolescentes; documentos de orientación disponibles en página web.
31. Ley 1804 de 2016
32. Política Nacional de Infancia y Adolescencia.


#### **4. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL ESPACIO PÚBLICO.**

##### **4.1 Contexto de la medida**

Los modelos predictivos de las epidemias permiten a los gobiernos planificar y preparar acciones concretas de forma anticipada (1). Los primeros casos reportados en Wuhan fueron a principios de diciembre de 2019. La OMS declara pandemia el 11 de marzo de 2020 con 113.672 casos confirmados distribuidos en más de 100 países. En Colombia se confirmó el primer caso el 6 de marzo de 2020. El 16 de marzo se suspendieron las clases escolares y el servicio de educación inicial a la primera infancia presenciales, iniciándose el acompañamiento pedagógico de manera remota, virtual y digital, haciendo uso de diversos canales. Las primeras iniciativas de aislamiento preventivo obligatorio se dieron el 20 de marzo en la capital y posteriormente en todo el territorio nacional el 25 de marzo. Para el 25 de marzo se habían confirmado 416.916 casos y 18.565 fallecimientos en 186 países, mientras en Colombia a esa fecha teníamos 470 casos con mortalidad en 4 pacientes. (1, 2).

En Colombia para el 5 de mayo de 2020 de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud-INS van 8.613 casos confirmados de SARS CoV 2-COVID-19 y 378 fallecidos por esta causa. Del total confirmados 8,17% (704) son niños menores de 17 años de los cuales el 4.6% (37) hospitalizados, el 0,5% (4) se encuentra en UCI y se reportaban tres (3) fallecidos: Cauca, Cundinamarca y Boyacá. El 75% de los casos están en casa y el 18% ya se han recuperado. Las edades más afectadas son entre 8 y 15 años, siendo Bogotá, Valle del Cauca, Atlántico, Cartagena, Barranquilla, Nariño, Amazonas, Antioquia, Cundinamarca y Risaralda los territorios donde más casos en edades pediátricas (de 0 a 17 años) se han reportado (9).

Según la literatura, los niños y niñas son portadores asintomáticos del virus en un 10 a 30%. Para Colombia a la fecha hasta en un 17% de los casos confirmados que no presentan síntomas, pueden ser potencial fuente de contagio para adultos mayores y para personas con condiciones de riesgos (sean niños o adultos) (9,10).

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

## 4.2 Dinámica de la enfermedad


Para el análisis de las fases de la pandemia, es necesario considerar elementos indispensables en la dinámica de la enfermedad: I) las condiciones cambiantes en la transmisibilidad en la población con lo que se haga o se deje de hacer desde la sociedad, II) la estabilidad o mutación del virus, III) la susceptibilidad e inmunidad adquirida tras la infección, en caso del impacto de brotes posteriores y IV) sopesar las consecuencias del confinamiento. (3). Los modelos SIR han sido aplicados en diversos escenarios de epidemias. Estiman el número teórico de personas susceptibles de enfermar (susceptibles), el número de enfermos (infectados) y el número de personas que ya no pueden transmitir la enfermedad (recuperados o fallecidos), en una población a lo largo del tiempo. (1). Los modelos también pueden establecer indicadores previamente elaborados a partir del comportamiento del microorganismo (patogenicidad), la duración media de la enfermedad, la probabilidad de contagio, brotes anteriores, la tasa de recuperación, letalidad y mortalidad en poblaciones definidas, así como un  $R_0$  (número básico de reproducción) y  $R_t$  (número de reemplazamiento). El  $R_0$  es un índice que se refiere al número de personas que una persona contagiada puede contagiar directamente. Cada una de estas personas infectadas infectarán a otras amplificando la transmisión hasta que la cadena sea interrumpida. Las diferentes medidas de aislamiento alcanzan grados variables en la disminución del  $R_0$  y por lo tanto la transmisibilidad en una población.

Las medidas de mitigación apuntan a reducir el pico de infecciones (aplanar la curva), la hospitalización y la mortalidad. El aislamiento preventivo obligatorio hace parte de estas medidas y tienen el objetivo de contener el avance de la pandemia. También han sido implementadas otras acciones como el cierre de colegios y universidades, y otros lugares de congregación habitual de personas (bares, teatros, bibliotecas, estadios deportivos). La OMS ha definido 4 fases en la pandemia: 1. Fase de importación de casos; 2. Fase de contención de la pandemia; 3. Fase de contagio comunitario, y; 4. Fase de transmisión sostenida.

En Colombia, donde ya se evidencia el contagio comunitario desde finales marzo, para los meses de abril y mayo es probable encontremos en la transmisión sostenida (1). Las preocupaciones en esta fase radican en que la reducción de las medidas de aislamiento y distanciamiento social podrían disparar las tasas de contagio, el número de casos y aumento de morbilidad y letalidad. Se debería continuar con las medidas de mitigación comentadas, pero es indispensable fortalecer el diagnóstico y seguimiento, para evaluar de manera adecuada de retornar progresivamente a algunas condiciones de normalidad de la vida social.

## 4.3 Definición de medidas de flexibilización del aislamiento obligatorio preventivo

La toma de decisión de dar comienzo con el proceso de salida progresiva de niñas, niños y adolescentes al espacio público debe tener en cuenta las características heterogéneas de nuestra población y territorio, así como el

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

compromiso de dar prevalencia a sus derechos bajo el principio del interés superior que orienta las acciones tendientes a su protección integral.

Se reconoce la importancia de sopesar el efecto de la medida de aislamiento en la prevención del contagio de la población de 6 a 17 años y su participación en la cadena de transmisión, y la afectación que el tiempo de esta medida esté produciendo en su desarrollo integral. En especial teniendo en cuenta que la medida de prevención no puede suponer un daño mayor a la reducción del riesgo, en el contexto de la evidencia científica disponible que señala menor frecuencia de infección, menor intensidad de síntomas y menor probabilidad de contagio de niño o niña a adultos, sobre los potenciales efectos negativos en el desarrollo de los niñas, niños y adolescentes.


En la decisión de dar comienzo con el proceso de salida progresiva de niñas, niños y adolescentes al espacio público, debe prevalecer la protección de los grupos más vulnerables, la valoración de las habilidades y capacidades de las niñas, niños adolescentes, familias y cuidadores, involucradas en su autocuidado, cuidado de los otros y en el cumplimiento de las medidas de protección e higiene personal que demanda la exposición al espacio público.

#### **4.4 Consideraciones relacionadas con la salud y el desarrollo integral.**

El aislamiento preventivo prolongado puede generar efectos en la salud de los niñas, niños y adolescentes tales como:

1. Salud: Incremento de la inactividad física, y comportamientos sedentarios con la consecuente aparición o aumento de sobrepeso y obesidad dadas las restricciones de la movilidad y el aumento de tiempo en pantallas (actividades escolares, recreación pasiva, etc.) así como posible aumento de consumo de alimentos procesados.
2. Salud mental: Con base en la literatura reciente<sup>1</sup>, se puede afirmar que los niñas, niños y adolescentes, en su gran mayoría, tendrán reacciones emocionales (angustia y tristeza leves, insomnio, irritabilidad, aburrimiento, sentirse emocionalmente exhaustos, nerviosismo, entre otros) de intensidad variable, pero en general, autolimitadas y sin mayores implicaciones para su esfera mental a futuro. Sin embargo, un pequeño grupo probablemente tendrá mayor riesgo de presentar problemas o trastornos mentales propiamente dichos, principalmente trastorno de estrés post-trauma particularmente si ellos o algún familiar estuvieron enfermos de forma severa, que ameritan un abordaje más estructurado por parte del sector salud. De estos últimos, podríamos igualmente esperar que la mayoría serán trastornos de intensidad leve a moderada y con buena probabilidad de recuperación.

<sup>1</sup> Brooks, S. K., Webster, R. K., Smith, L. E., Woodland, L., Wessely, S., Greenberg, N., & Rubin, G. J. (2020). The psychological impact of quarantine and how to reduce it: rapid review of the evidence. *The Lancet*.

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Durante el confinamiento el cuidado de la salud mental es muy importante, y aunque en general las niñas y niños tienen más capacidad de adaptarse a los cambios, esta capacidad no los protege de forma definitiva sobre la presencia de estrés, tristeza y miedos por la situación individual, la pérdida de la socialización con pares y la participación en otros entornos, así como por la angustia que perciben en las personas adultas, es decir, la actitud de los adultos influye mucho en la tranquilidad o no de las niñas y niños<sup>2</sup>. La situación de aislamiento físico y social se ha visto asociada a afectaciones en su salud mental, especialmente trastornos depresivos y de ansiedad.

En el desescalonamiento progresivo del aislamiento preventivo es prudente considerar prioritario a los niños, niñas y/o adolescentes con enfermedades psiquiátricas de base, pues son un grupo mucho más vulnerables para presentar deterioro.

3. Situaciones especiales de salud: Existe un riesgo de aumento de violencia física, psicológica y sexual durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio que se puede registrar en el hogar, por estar conviviendo con su agresor; los cuales no se identifican fácilmente desde los servicios de salud, educación o la comunidad<sup>3</sup>. Pueden lamentablemente relacionarse con eventos de embarazos no deseados por abuso sexual, enfermedades de transmisión sexual o afectaciones físicas que pueden llevar a discapacidad; así como afectaciones de la salud mental.
4. Cuidado y crianza: Es necesario para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que su desarrollo se dé en entornos protectores de su salud, esto implica acceso a recreación en espacios abiertos y a interacciones significativas con sus pares y cuidadores. En este sentido son importantes los espacios donde puedan desarrollar alguna actividad física, igualmente favorecer exposición solar y contacto con la naturaleza, lo cual se hace imperativo en el caso de niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones de hacinamiento, cumpliendo con las condiciones y orientaciones establecidas para ello.


Es esencial favorecer las interacciones significativas con los cuidadores y el entorno; así como la reflexión y los escenarios de decisión compartida con niños, niñas y adolescentes para el potenciamiento de la capacidad de comprensión, resiliencia y adaptación que se requiere incorporar para la vivencia de este tiempo y de las nuevas maneras de relacionamiento determinadas en periodo postpandemia.

En todo caso, se debe tener en cuenta consideraciones de orden epidemiológico y para la gestión del riesgo especialmente relacionadas con algunas condiciones en niñas, niños y adolescentes de país.

<sup>2</sup> Líneas de atención de apoyo en salud mental:

[www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/directorio-salud-mental-prevencion-suicidiominsal](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/directorio-salud-mental-prevencion-suicidiominsal)<https://www.minsalud.gov.co/RID/salud-mental-covid-19-t.zip>

<sup>3</sup> Sin embargo, se evidencia un aumento de reporte de casos por líneas telefónicas de atención a violencias.


 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

1. Los niños, niñas y adolescentes afectados por COVID-19 pueden presentarse como asintomáticos o con sintomatología leve (en Colombia de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud - INS entre los niños confirmados, el porcentaje de asintomáticos ha oscilado entre 12 a 17% (9); lo que puede favorecer que hagan parte de la cadena de transmisión, la cual no está exenta de ser interrumpida por las medidas apropiadas de prevención y autocuidado.
2. La implementación de medidas de seguridad y protección en niños, niñas y adolescentes como el lavado de manos, el uso de tapabocas y el distanciamiento social en espacios públicos requiere de acompañamiento permanente por parte de los cuidadores y las autoridades locales, así como el fortalecimiento de las capacidades de cuidado y auto-regulación en este grupo de población.
3. En este momento, el país atraviesa por el pico de enfermedades respiratorias agudas que afecta de manera especial a los niños y niñas menores de 5 años, que dialoga con este tiempo de aislamiento preventivo obligatorio que disminuye las interacciones y el riesgo de contagio, en este sentido; a nivel nacional según el Boletín epidemiológico del Instituto Nacional de Salud - INS a semana epidemiológica 17 del 2020 se identifica disminución en la notificación para la morbilidad por infección respiratoria aguda (IRA), en los servicios de consulta externa y urgencias<sup>4</sup> y en las hospitalizaciones en sala general<sup>5</sup>; se presenta incremento en las hospitalizaciones por IRA en unidad de cuidados intensivos correspondiente en su mayoría para adultos y no así en niñas y niños menores de 5 años donde hay disminución de ingresos a UCI<sup>6</sup>. Referente a mortalidad en menores de 5 años (11), en lo corrido del año se han reportado 158 muertes por IRA en esta población, frente a 173 del promedio de muertes en los últimos 6 años al mismo periodo (semana epidemiológica 18), lo que implica que, a pesar de las medidas tomadas la IRA sigue generando una severa afectación en este grupo de edad. Además, respecto al esquema nacional de vacunación del PAI contempla aplicación de biológicos a los cinco (5) años, por lo que se hace prioritario asegurar las coberturas en esta población antes de dar espacios de salida en este grupo de menores de 6 años, para que la salida a espacios públicos no aumente la probabilidad de transmisión, morbilidad y potencial mortalidad asociada a este tipo de enfermedades prevalentes en la infancia y posible transmisión a los adultos y a otros niños y niñas.
4. Las medidas de flexibilización del aislamiento implementadas en otros países toman en consideración tanto la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes como indicadores de la evolución epidemiológica del virus, afectación de la población, entre otros. Debe tenerse presente que las medidas no farmacológicas son efectivas

<sup>4</sup> De 1,754,834 de casos en consulta externa y urgencias, 444.625 son menores de 5 años (se observa una disminución del 13.7% para este 2020, comparado para la misma semana en el 2019 (Reporte de consulta externa 2.033.017 y 667.125 niños menores de 5 años para semana epidemiológica 17 de 2019).

<sup>5</sup> De un total de 56,930 de hospitalizaciones en sala general, 25.691 corresponden a niños menores de 5 años, con igual disminución en casos, comparado con el 2019 donde hubo un total de 71,378 casos hospitalizados y 37.931 fueron.

<sup>6</sup> Se reporta un aumento de hospitalizaciones en UCI de un 7% (6,750, a comparación de 6,306 reportado para 2019), concentrado básicamente en casos de adultos. En niños menores de 5 años se reportan 2986 en UCI a la fecha vs 3015 para 2019 con disminución del 1%


 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

para reducir el contagio; por lo tanto, a pesar de que se definan condiciones para la salida; debe prevalecer el mensaje a la población de mantenerse el mayor tiempo posible en casa y preservar las medidas de cuidado y aislamiento social.

## 5. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA

1. La medida aplica para niños y niñas de 6 a 17 años que **NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN** alto riesgo de infección respiratoria aguda (IRA) y COVID-19 tales como: cardiopatías incluyendo hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma, enfermedad pulmonar crónica, fibrosis quística, etc.; inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros. Todas las niñas y niños desde los 6 años deben cumplir con el esquema de vacunación actualizado de acuerdo a su edad.
2. En el caso de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años con condiciones neurológicas crónicas con manifestaciones conductuales tales como el trastorno del espectro del autismo, la discapacidad cognitiva y el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, se considera que la salida a espacios abiertos puede disminuir las conductas disruptivas y la ansiedad generada por el cambio en sus rutinas y por lo tanto dichas condiciones o comorbilidades no se consideran motivo para exceptuarlos de la medida. No se deben generar barreras para su salida, solicitando certificados de salud.
3. La salida a espacio público abierto se podrán desarrollar tres (3) veces a la semana, una hora al día, de acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales.
4. Deben ser acompañados por un adulto entre 18 y 59 años; no debe tener comorbilidades asociadas a riesgo de enfermedad grave por COVID 19; no puede ser un caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar la cuarentena y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Las familias o cuidadores deberán reforzar las medidas preventivas cuando en el hogar se conviva con adultos mayores de 70 años o personas con enfermedades crónicas y preferiblemente evitar salir.
5. Es muy importante reconocer que un gran número de niños, niñas y adolescentes que van a salir a disfrutar del espacio público abierto tienen hermanos menores de 6 años, por lo que es necesario intensificar las medidas como lavado de manos frecuente, ventilación de la vivienda y la limpieza y desinfección de superficies, posterior a la salida al espacio público, dada la alta vulnerabilidad de los niños menores de cinco (5) años por virus respiratorios que circulan siempre en este periodo del año (febrero a junio), lo que implica que no solamente debemos cuidarlos de COVID-19 sino de otros agentes que pueden generar infecciones respiratorias severas. Ningún integrante de la familia debe exponerse a la lluvia y a cambios



 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

bruscos de temperatura, de manera que deben abstenerse de salir si se están presentando precipitaciones o la temperatura es más baja al promedio normal del lugar.


6. Las áreas del espacio público a donde los niños, niñas y adolescentes pueden asistir son: espacios abiertos o al aire libre como parques, plazoletas, escenarios recreativos, y playas, entre otros, evitando espacios donde haya obstáculos o mobiliario urbano con el que puedan entrar en contacto (como gimnasios al aire libre, mobiliario de espacios recreativos infantiles, y mobiliario urbano como materas, bancas, esculturas, parquímetros, bicicleteros, barandas, pasamanos, hidrantes, paraderos, entre otros). Las áreas del sistema de circulación peatonal como: senderos, andenes, malecones, entre otros.
7. No se incluyen espacios cerrados y concurridos, como supermercados, farmacias, entidades financieras, plazas de mercado y centros comerciales. Igualmente, debe evitarse la permanencia en lugares con alto tránsito de buses, camiones, motos y demás vehículos.

## 6. GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA

### 6.1. Comunicación a través de mensajes clave para niños, niñas y adolescentes y sus familias

Las entidades territoriales, así como las entidades del orden nacional deben implementar mecanismos para la provisión de información referente a las medidas de cuidado y prácticas de higiene priorizadas, destinadas a niños, niñas, adolescentes y sus familias; así como a comunidad general, enfatizando en transmitir los mensajes clave en relación a los siguientes aspectos:


- Que define la medida, para quienes aplica y a que niñas, niños y adolescentes no aplica y por qué.
- Mensajes para cuidadores que acompañan la salida.
- Mensajes para la comunidad general en relación a la medida y orientaciones en relación a propiedad horizontal.
- Consideraciones que deben tener en cuenta antes, durante la salida y al regresar al hogar.
- Mensajes dirigidos a las familias con niñas, niños y adolescentes para que reconozcan la medida y puedan tomar la decisión de salir e incorporar aprendizajes para adaptarse a la nueva normalidad post pandemia.
- Actividades que pueden desarrollar los niños, niñas y adolescentes con su cuidador (a manera de propuesta) durante la salida.
- Actividades que pueden desarrollar los niños, niñas y adolescentes que no salen con sus familias (a manera de propuesta) que promuevan su desarrollo integral.
- Mensajes de prevención de la infección respiratoria aguda - IRA, cuidado en casa y detección de signos de alarma.

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Dichos mensajes, deben adaptarse y tener en cuenta las particularidades de los territorios y las poblaciones que los habitan. Estos mensajes se desarrollan en el documento y sus anexos.

## 6.2. Criterios para la aplicación de la medida

- La medida aplica para niños y niñas de 6 a 17 años que NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN alto riesgo de infección respiratoria aguda (IRA) y COVID-19 tales como: cardiopatías incluyendo hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma, enfermedad pulmonar crónica, fibrosis quística, etc.; inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros. Todas las niñas y niños desde los 6 años deben cumplir con el esquema de vacunación actualizado de acuerdo a su edad.
- En el caso de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años con condiciones neurológicas crónicas con manifestaciones conductuales tales como el trastorno del espectro del autismo, la discapacidad cognitiva y el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, se considera que la salida a espacios abiertos puede disminuir las conductas disruptivas y la ansiedad generada por el cambio en sus rutinas y por lo tanto dichas condiciones o comorbilidades no se consideran motivo para exceptuarlos de la medida. No se deben generar barreras para su salida, solicitando certificados de salud.
- La salida a espacio público abierto se podrán desarrollar tres (3) veces a la semana, una hora al día, de acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales.
- Deben ser acompañados por un adulto entre 18 y 59 años; no debe tener comorbilidades asociadas a riesgo de enfermedad grave por COVID 19; no puede ser un caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar la cuarentena y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Las familias o cuidadores deberán reforzar las medidas preventivas cuando en el hogar se conviva con adultos mayores de 70 años o personas con enfermedades crónicas y preferiblemente evitar salir.
- Es muy importante reconocer que un gran número de niños, niñas y adolescentes que van a salir a disfrutar del espacio público abierto tienen hermanos menores de 6 años, por lo que es necesario intensificar las medidas como lavado de manos frecuente, ventilación de la vivienda y la limpieza y desinfección de superficies, posterior a la salida al espacio público, dada la alta vulnerabilidad de los niños menores de cinco (5) años por virus respiratorios que circulan siempre en este periodo del año (febrero a junio), lo que implica que no solamente debemos cuidarlos de COVID-19 sino de otros agentes que pueden generar infecciones respiratorias severas. Ningún integrante de la familia debe exponerse a la lluvia y a cambios bruscos de temperatura, de manera que deben abstenerse de salir si se están presentando precipitaciones o la temperatura es más baja al promedio normal del lugar.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Las áreas del espacio público a donde los niños, niñas y adolescentes pueden asistir son: espacios abiertos o al aire libre como parques, plazoletas, escenarios recreativos, y playas, entre otros, evitando espacios donde haya obstáculos o mobiliario urbano con el que puedan entrar en contacto (como gimnasios al aire libre, mobiliario de espacios recreativos infantiles, y mobiliario urbano como materas, bancas, esculturas, parquímetros, bicicleteros, barandas, pasamanos, hidrantes, paraderos, entre otros). Las áreas del sistema de circulación peatonal como: senderos, andenes, malecones, entre otros.
- No se incluyen espacios cerrados y concurridos, como supermercados, farmacias, entidades financieras, plazas de mercado y centros comerciales. Igualmente, debe evitarse la permanencia en lugares con alto tránsito de buses, camiones, motos y demás vehículos.


### 6.2.1. Consideraciones antes, durante la salida y al regreso al hogar

#### Condiciones antes de la salida al espacio público de las niñas, niños, adolescentes y cuidadores

- Preparar el tipo de actividad que se va a realizar, reconocer el espacio a donde va asistir, identificar zonas cercanas al domicilio (parques, senderos y espacios abiertos) poco concurridas, a las que se pueda ir caminando.
- La salida debe realizarse a espacios abiertos para la realización de actividad física y fortalecer el desarrollo del niño, niña o adolescente, NO para asistir a espacios públicos como centros comerciales, supermercados, ni parques infantiles de urbanizaciones, entre otros.
- Utilizar prendas de vestir cómodas, acorde con la zona de residencia, zapatos idealmente con suelas que sean fáciles de limpiar.
- No llevar objetos al espacio público elementos de recreación como balones, pelotas entre otros.
- Se puede hacer uso individual de patines, bicicletas, patinetas. Seguir las orientaciones antes de salir y al regresar a la vivienda, así como para el uso de vehículos y bicicletas, emitidas por Ministerio de Salud y Protección de Salud.
- Contar con elementos de seguridad e higiene para los niños, niñas y adolescentes y el cuidador.
- Realizar lavado de manos antes de la salida.
- Las niñas, niños y adolescentes deben ser acompañados por un cuidador responsable entre los 18 a 59 años.

#### Condiciones durante la salida al espacio público de las niñas, niños, adolescentes y cuidadores


- Abstenerse de salir si se están presentando precipitaciones o si la temperatura está por debajo al promedio normal del lugar.
- Siempre se debe usar mascarilla o tapabocas cubriendo boca y nariz, no usar guantes.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Mantener distanciamiento social de 2 metros de otras personas.

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Acompañamiento de un solo cuidador a cargo de máximo tres (3) niñas, niños o adolescentes que compartan en el mismo hogar durante la cuarentena.
- No llevar comida ni bebidas, y de preferencia no consumir ningún tipo de alimento en el momento de la salida.
- Evitar el uso de atracciones en parques, espacios deportivos como canchas y gimnasios al aire libre, espacios recreativos infantiles, y otros aparatos dispuestos en estas zonas, además, evitar el contacto con algún mobiliario urbano, como materas, bancas, esculturas, parquímetros, bicicleteros, barandas, pasamanos, hidrantes, paraderos, entre otros.
- Durante la salida los niños, niñas y adolescentes no deben compartir juego con personas de otros hogares.
- Se puede correr, saltar, caminar, realizar exposición solar con la fotoprotección adecuada, tener contacto con la naturaleza.
- Se puede usar bicicletas, patinetas y patines, estas deben ser de uso individual, no deben compartirse con niños, niñas y adolescentes de otros hogares, y debe realizar su limpieza antes del ingreso nuevamente a casa
- Durante la salida la recomendación de actividad física dada por la Asociación de Medicina del Deporte de Colombia - AMEDCO son: iniciar con cinco (5) minutos de calentamiento, estiramiento de grandes grupos musculares, ejercicios tipo tijera, ranas, lagartijas, salto, trote sin desplazamiento, abdominales, equilibrio. Entre los 6 a 9 años reforzar habilidades y destrezas motoras básicas individuales más avanzadas sin elemento, sin obstáculos, para los mayores de 10 años realizar juegos lúdicos individuales con habilidades y destrezas específicas sin elemento ni obstáculos durante los 30 minutos con el cuidador. Se debe completar hasta 60 a 90 minutos de actividad física en casa.
- Desechar los tapabocas únicamente en la caneca de la casa, no depositarlos en los contenedores dispuestos en los espacios públicos a los que acude.
- Seguir las orientaciones dadas sobre el manejo cotidiano de mascotas. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/Coronavirus%20Hogar%20infografi%cc%81a%20animales%20de%20compan%cc%83i%cc%81a.pdf>

### Condiciones al regreso a casa para las niñas, niños, adolescentes y cuidadores

- Al ingresar a la casa retire el tapabocas si es desechable desecharlo, si es de tela depositarlo en el cesto de la ropa sucia. Seguir con las recomendaciones del Lineamiento general para el uso de tapabocas convencional y mascarillas de alta eficiencia disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- El tapaboca, pañuelos entre otros deben depositarse en las basuras en recipientes con tapa o en bolsas plásticas cerradas hasta su disposición final.
- A la entrada de la casa favorecer una zona donde pueda limpiarse con alcohol al 70% o lavarse la suela de los zapatos.
- Al ingreso a casa retirar la ropa con que salieron y disponerla en el cesto de la ropa sucia para lavarse con agua y jabón.
- Realizar un lavado riguroso de las manos con agua con jabón y si es posible realizar baño completo antes del contacto con los miembros de la familia.

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Aplicar unas medidas básicas para mantener limpias y desinfectadas las superficies con las que estuvieron en contacto como celulares, otros dispositivo o materiales didácticos, limpiarlas con soluciones desinfectantes utilizadas en los hogares, o con solución de hipoclorito de sodio al 0,5% o con detergente desinfectante, a fin de evitar la propagación de virus y bacterias.
- Para las niñas, niños y adolescentes con discapacidad se recomienda limpiar cuidadosamente las ayudas técnicas (silla de ruedas, bastones, muletas, caminadores, prótesis, entre otros), que fueron usadas durante la salida.
- Seguir las recomendaciones dadas en las orientaciones para limpieza y desinfección de las viviendas disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf>

### 6.3. Gestión territorial para implementación y seguimiento a la medida


Los actores y sectores del territorio deben definir en el marco de sus responsabilidades las medidas que permitan definir los procedimientos necesarios que posibiliten la salida de las niñas, niños y adolescentes al espacio público, con base en las condiciones locales; en relación a:

#### 6.3.1. Acondicionar los espacios públicos abiertos definidos para la salida

Desde las alcaldías o entidades delegadas para la administración de parques o espacios deportivos o espacios recreativos públicos; así como por parte de las entidades relacionadas con actividades de aseo e higiene, debe considerarse:

- Inhabilitar el mobiliario como juegos infantiles así como otros parques con infraestructura para la realización de deportes extremos y nuevas tendencias deportivas (skater, bmx parkour) y otros aparatos dispuestos en estas zonas, encintándolos e informando el cierre temporal, reiterando la importancia de las medidas de higiene que cada persona debe intensificar: lavado de manos, uso correcto de tapabocas, protección al estornudar y toser, así como la distancia mínima entre las personas (2 metros).
- Continuar y si se requiere, intensificar las actividades de aseo y limpieza de áreas públicas<sup>7</sup>, lavado de áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, así como la recolección de residuos sólidos depositados en las cestas o canastillas públicas, en coordinación con las empresas de servicios públicos de aseo del municipio o distrito.
- Si se requiere, disponer o ampliar el número de cestas o canastillas públicas para la disposición de residuos sólidos. Es importante señalar los sitios en donde las personas pueden arrojar los residuos y colocar en sitios visibles mensajes alusivos al manejo de residuos sólidos, especialmente tapabocas o elementos con los cuales se ha tenido contacto directo.
- En playas y malecones, se debe tener en cuenta:

<sup>7</sup> Área pública: Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas, salvo aquellas con restricciones de acceso. Decreto 2981 de 2013.


 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Las playas deben encintarse y señalizarse de acuerdo con las restricciones que han determinado las autoridades locales. En el caso de las playas que están abiertas parcialmente, sólo se permite el uso para trotar y caminar manteniendo la distancia mínima de dos (2) metros.
  - Evitar las embarcaciones con fines turísticos o de ocio, la pesca de caña y todos los deportes acuáticos deben estar suspendidos hasta la finalización de la restricción nacional.
  - Las labores de pesca están permitidas para los pescadores registrados y que han sido capacitados en las medidas a tener en cuenta para ejercer esta actividad.
  - Continuar con las labores de recolección de animales muertos y residuos todos los días, mientras que el arado de la arena se puede posponer.
  - En los malecones también se deben continuar las labores de limpieza y aseo, restringiendo el acceso de personas e insistiendo en las medidas de distanciamiento, uso correcto de tapabocas y lavado de manos.
  - En todos los casos, se debe evitar el uso de espacio público para que las personas consuman alimentos (tipo picnic) o instalar sillas portátiles para tomar el sol o actividades similares.
- En comunidades en alta vulnerabilidad, sitios de alta afluencia y de alto riesgo de contagio, se puede considerar la instalación de puntos de lavado de manos portátiles temporales, de accionamiento no manual que incluyan jabón y toallas desechables, así mismo, se puede aprovechar el espacio para reforzar la importancia de los hábitos de higiene y prevenir el contagio.
  - Considerar la provisión de kits de higiene<sup>8</sup> en comunidades de alta vulnerabilidad y rurales que proveen elementos de limpieza y aseo que ayudan a prevenir y reducir el riesgo de infección por el virus que causa la COVID-19.
  - Garantizar las medidas de protección para los operarios del servicio público de aseo que realizan las actividades de aseo, limpieza y desinfección de áreas públicas, las cuales pueden consultarse en [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resolución%20No.680%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución%20No.680%20de%202020.pdf)

Adicionalmente a las anteriores recomendaciones, las administraciones de propiedades horizontales deben tener en cuenta:

- Establecer la pertinencia de aumentar la frecuencia de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas donde pueden permanecer los niños, niñas, adolescentes y su cuidador. Informar a los residentes las medidas de precaución que deben tener en caso de que se estén desarrollando actividades de limpieza y desinfección.
- Inhabilitar el mobiliario como juegos infantiles, gimnasios al aire libre, bancas y otros aparatos dispuestos en estas zonas, encintándolos o tomando otras medidas para evitar su uso.
- En las carteleras informar sobre las medidas adoptadas. Así mismo, informar en las zonas, los horarios de uso y el número máximo de niños, niñas y adolescentes que pueden permanecer en el área de acuerdo

<sup>8</sup> Considerar Capítulo 8 documento Unidad de Gestión del Riesgo:  
[http://www.gestiondelriesgo.gov.co/sigpad/archivos/Ayuda\\_Humanitaria\\_Colombia.pdf](http://www.gestiondelriesgo.gov.co/sigpad/archivos/Ayuda_Humanitaria_Colombia.pdf)

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

con las directrices de distanciamiento social. Fomentar el lavado de manos, uso correcto de tapabocas y distanciamiento físico.

- Informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición en los hogares como residuo.
- Divulgar las orientaciones sobre regreso a la vivienda establecidas por el Ministerio de Salud. Disponibles en

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/medidas-prevencion-salir-entrar-vivienda-c.pdf>

y <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/recomendaciones-propiedad-horizontal-c.pdf>


### 6.3.2. Acompañar la implementación de la medida considerando las particularidades de los niños, niñas y adolescentes

**Niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales y dispersas:** Por la separación espacial de las viviendas en zonas rurales y rurales dispersas, los niños, niñas y adolescentes que allí habitan, aún en aislamiento obligatorio, probablemente han podido realizar actividades al aire libre, solos o en compañía de los integrantes de su familia. En esta medida, es importante aclarar que el permiso de “salida” que para ellos y ellas puede ser natural, **NO** contempla, por ejemplo: visita a otras viviendas distintas a la propia; alejamiento a más de un kilómetro de su vivienda de residencia; acompañamiento a padres o cuidadores en viajes de cualquier índole a los centros poblados o cabeceras municipales; ni participación en labores del campo con colectivos ajenos a su familia.

**Niños, niñas y adolescentes en entornos institucionalizados<sup>9</sup>:** Para la aplicación de esta medida, en la población mencionada, se deberá realizar un análisis de las particularidades de cada caso entre el ICBF y los operadores de las modalidades de atención, con el fin de establecer los criterios y precauciones adicionales para implementarla, dando prioridad a aquellas instituciones u hogares sustitutos que no cuentan con zonas verdes.

**Niños, niñas y adolescentes migrantes:** Dadas las condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad, que limitan el acceso a servicios básicos de miles de familias migrantes, es importante mencionar que las medidas señaladas en el presente documento aplican para niñas, niños y adolescentes cuyas familias han podido cumplir el aislamiento social declarado por el gobierno nacional. Así las cosas, se deben fortalecer las acciones de gestión que permitan

<sup>9</sup> Son aquellos que se encuentra a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tanto adolescentes o jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas o sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente por orden de un juez; como los niños, niñas y adolescentes con los derechos amenazados o vulnerados que tiene como medida de restablecimiento de derechos la ubicación en una modalidad de atención diferente al de la familia de origen (internados y hogares sustitutos), a cargo de la autoridad administrativa.

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

disponer de dispositivos para acceder a agua potable; así como las acciones que desde instituciones u organismos fortalezcan la disponibilidad de tapabocas, jabón, gel antibacterial son importantes.

**Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades étnicas:** La mayoría de los grupos étnicos que se encuentran en contexto rural y rural disperso, han mantenido actividades familiares y comunitarias que integran a los niños, niñas y adolescentes a la vida cotidiana de su comunidad, dentro de las dinámicas y prácticas culturales, manteniendo las precauciones para la prevención del contagio por el COVID – 19 y en concordancia con las disposiciones de sus autoridades y sabedores<sup>10</sup>. Por lo tanto, las recomendaciones están dirigidas principalmente hacia la población de grupos étnicos que se encuentran en contextos urbanos donde se ha requerido un mayor aislamiento de los niños, niñas y adolescentes, lo que ha exigido un cambio en los espacios que normalmente ellos frecuentaban. Por ello es esencial por parte de las autoridades territoriales:


- Garantizar información y participación de las autoridades o actores significativos dentro de estos grupos étnicos. Así mismo, habilitar los medios a los que se tenga acceso (telefonía, internet, o medios comunitarios como el perifoneo o las emisoras comunitarias, entre otras).
- Favorecer la articulación con los agentes de la medicina tradicional (incorporando para la prevención de Infección respiratoria aguda - IRA además de las prácticas señaladas, el uso de plantas para la limpieza y armonización de espacios; en todo caso evitando rituales que produzcan humo).
- Adecuar las estrategias de información y comunicación para que a su vez sean pertinentes para las comunidades y puedan tener mayor acogida, receptividad y comprensión por parte de estas<sup>11</sup>. Garantizar la difusión de los mensajes clave en el idioma de cada comunidad (lenguas indígenas, Kris Romani, Palenquero y Creole). Para las medidas de prevención generales para disminuir riesgo de infección por Covid-19, están disponibles en algunas lenguas nativas<sup>12</sup>.
- Favorecer la comprensión de la medida como un escenario para propiciar el cuidado de la salud mental o armonía espiritual y de pensamiento; así como la actividad física de este grupo poblacional a través de interacciones afirmativas en las familias; previniendo en todo caso situaciones y escenarios que puedan vulnerar sus derechos. No deben contemplarse la realización de eventos sociales o comunitarios.
- Coordinar entre autoridades tradicionales étnicas y sabedores/sabedoras ancestrales, mecanismos para apoyo y acompañamiento emocional y espiritual a las personas de la comunidad y en este caso a niños,

<sup>10</sup> Las orientaciones para la prevención, detección y manejo de casos de COVID-19 en población étnica están dispuestas en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS04.pdf>

<sup>11</sup> Las estrategias deben ser pertinentes social y culturalmente, integrar las comprensiones de la enfermedad y las medidas de prevención, valorar el rol de los niños, niñas y adolescentes e incorporar la medida en las estrategias de afrontamiento a la situación del COVID-19; en articulación con el abordaje institucional.

<sup>12</sup> <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/Paginas/traduccion%CC%81nalenguasnativasCOVID19.aspx>



 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

niñas y adolescentes en condición de discapacidad o con disarmonías espirituales, de acuerdo con la cosmovisión y cosmogonía de cada pueblo.

- La autoridad tradicional étnica debe establecer los canales o medios de comunicación entre las familias, la autoridad tradicional y las instituciones municipales para resolver situaciones relacionadas con violencia intrafamiliar o Violencia sexual se presente dentro de las comunidades<sup>13</sup>.
- Se pueden fomentar acciones de fortalecimiento de la cultura y el conocimiento ancestral y tradicional de lo propio, desde el interior de las familias; especialmente para aquellos niños, niñas y adolescentes en los que no aplica la medida<sup>14</sup>.
- En caso de no contar en su territorio con insumos básicos para protección y acceso a fuentes de agua para el lavado de manos, la entidad territorial en conjunto con las autoridades locales debe definir los medios alternativos que faciliten estas acciones de prevención.


### 6.3.3. Gestión sectorial e intersectorial desde las entidades territoriales

- **Definir estrategias que permitan evitar la concentración de personas** que permita preservar el distanciamiento social (por ejemplo, distribución por franjas horarias según edades).
- **Desarrollar acciones de sensibilización, información y comunicación** relacionadas con la medida y con las medidas de cuidado y prácticas de higiene priorizadas para prevenir la Infección Respiratoria Aguda y reducir el riesgo de contagio de SARS- Cov 2- COVID–19.
  - Reforzar las acciones de socialización y difusión de los tres (3) mensajes clave para prevenir, detectar tempranamente síntomas respiratorios y signos de alarma de la Infección respiratoria Aguda (IRA)<sup>15</sup>, para que sean aplicadas y reconocidas ante la salida al espacio público por parte de niños, niñas, adolescentes y su cuidador, favoreciendo el disfrute de esta medida bajo la autonomía, responsabilidad y autocuidado individual y familiar. Enfatizar en las medidas de cuidado y prácticas de higiene priorizadas para prevenir la Infección Respiratoria Aguda y reducir el riesgo de contagio de SARS- Cov 2- COVID–19.
  - Divulgar de manera masiva el alcance de la medida y especialmente los grupos de niños, niñas y adolescentes en las cuales no aplica, a través de diferentes canales de comunicación en los cuales

<sup>13</sup> Se sugiere involucrar a las sabedoras, médicas traicionados y parteras en los procesos de armonización espiritual que se requieren y donde se involucre a mujeres lideresas, con el fin de ofrecer servicios que permitan resolver las situaciones que se generen como consecuencia las violencias.


<sup>14</sup> Se sugieren diálogos de saberes intergeneracional o círculos de la palabra, narración oral de los relatos de mitos, leyendas, historias de origen; así como práctica de juegos tradicionales y arte propio (música, tejido, danza, cultivo de huertas, pintura).

<sup>15</sup> Mensajes claves para evitar la infección respiratoria aguda ¿Cómo evito que mi hijo o hija o mi adulto mayor se enferme? - ¿Cómo lo cuido en casa? -¿Cuándo debo consultar a un servicio de salud?

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

se explique de forma clara las estrategias para favorecer el cuidado en casa hasta tanto se encuentren las condiciones que permitan la salida de estos grupos.

- Incorporar la información correspondiente sobre medidas de prevención, cuidado, detección de casos y signos de alarma en las líneas telefónicas de atención al usuario del nivel local, para orientación adecuada a familias, cuidadores, niños, niñas y adolescentes.
  - Difundir actividades propuestas que pueden ser desarrolladas por niños, niñas y adolescentes con su cuidador durante la salida. Así como actividades y estrategias propuestas que pueden desarrollar, con quienes no salen con sus familias que, promuevan su desarrollo integral (ver anexo 1, 2, 3, 4 y 5).
  - Fortalecer mediante mensajes clave las prácticas de cuidado a niños, niñas y adolescentes en casa alrededor de promover actividad física, alimentación saludable, cuidado de la salud mental, prevención de las violencias, cuidado a los cuidadores, entre otros, al interior de todas las familias y con especial énfasis en familias de niños y niñas menores de 6 años y aquellos con comorbilidad de riesgo para IRA grave.
  - Dinamizar mensajes y acompañar a las familias en los procesos de reconocimiento y toma de decisión de la salida de niños, niñas y adolescentes, con la participación de ellos/ellas; desarrollo de la salida y contar con elementos prácticos para valorar aprendizajes, así como incorporar las adaptaciones que se requieren.
- **Actualizar y socializar las rutas de atención existentes en el territorio ante la identificación de sintomatología respiratoria** y signos de alarma en niños, niñas y adolescentes, familias y cuidador.
  - **Valorar el mantenimiento o restricción de la medida según situaciones locales.** Las autoridades locales de salud en función de sus condiciones deben evaluar el cumplimiento de los siguientes criterios para mantener o suprimir la medida:
    1. Situación epidemiológica: análisis diario de la evolución de la infección por COVID – 19, así como de la Infección Respiratoria Aguda (IRA) en niñas, niños y adolescentes, esto incluye: revisión de número de casos nuevos y acumulados, proporción de atenciones en urgencias, consulta externa, hospitalización o unidades de cuidado intermedio o intensivo pediátrico, estado de los casos, tasa promedio de crecimiento de casos notificados.
    2. Suficiencia y capacidad instalada (prestadores de servicios de salud y talento humano): seguimiento al porcentaje de utilización de los servicios de urgencias y consulta externa de medicina general y especializada, porcentaje de ocupación de los servicios de hospitalización, cuidados intermedios y cuidados intensivos pediátricos, públicos y privados de su jurisdicción.
    3. Capacidad para detectar y vigilar la propagación del virus: oportunidad en la realización de pruebas y confirmación de casos, seguimiento a contactos e identificación de áreas de circulación activa

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

que permita identificar las zonas o sectores de mayor vulnerabilidad para la propagación del virus SARS- Cov 2- COVID–19.

- **Fortalecer, socializar y activar rutas para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (con énfasis en violencias).** Es importante que desde la comunidad y las autoridades locales se avance en la garantía de espacios seguros para los niños, niñas y adolescentes, lo cual implica entre otras:
  - Desarrollo de capacidades al equipo interdisciplinarios que gestiona la atención de los servicios en salud, justicia y protección, para la garantía del ejercicio de los derechos niñas, niños y adolescentes.
  - Disposición de directorio institucional con la información sobre responsables y contactos para activar las rutas de atención en caso de requerirse.
  - Garantía la presencia de la Policía Nacional en los espacios públicos, en donde niñas, niñas y adolescentes realizan actividades al aire libre.
  - Garantía para la protección a los niños, niñas y adolescentes de prácticas de estigma y discriminación en los espacios públicos
  - Desarrollo de estrategias de divulgación masiva por medio Offline y Online de: sobre medidas de autocuidado y cuidado, rutas de atención integral, líneas de orientación y denuncia, signos de alarma sobre violencias, violencia sexual, pautas de protección ante el riesgo por redes sociales u otras plataformas virtuales relacionas con agresión y explotación sexual por estos canales.
  - Inclusión de material educativo relacionado con la prevención y atención de violencias dentro de las herramientas dispuestas por el sector educación para aprendizaje en casa.


## ANEXO 1

### Guía para familias y cuidadores

#### **Acompañamiento a la toma de decisión frente a la autorización dada para que las niñas, niños y adolescentes salgan a realizar actividades físicas y de ejercicio al aire libre durante la cuarentena por COVID-19**

Apreciadas familias y cuidadores:

Las personas en su hogar han venido cumpliendo con la medida de aislamiento obligatorio en casa, mediante la cual se busca proteger a los ciudadanos del contagio por COVID-19 y contribuir al control de la pandemia en nuestro país.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Esta situación ha exigido transformaciones en su cotidianidad y rutinas, en las relaciones, en las formas de vivir, de cuidarnos y de cuidar a otros. Ha sido necesario intensificar actividades de limpieza, hábitos de higiene e incorporar prácticas relacionadas con el distanciamiento social, que contribuyen en su cuidado y en la protección de las demás personas.

Es posible que en este tiempo hayan tenido oportunidad de enriquecer capacidades, habilidades y talentos para atender responsabilidades, enfrentar retos y avanzar en el camino de sus vidas. También sus niños, niñas y adolescentes de forma valerosa han asumido esta experiencia.

En el decreto 749 del 28 de mayo de 2020, el gobierno nacional autorizó que – durante la medida aislamiento – las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años puedan salir por una hora al día, máximo tres (3) veces por semana, a realizar actividades de esparcimiento individual que incluyen actividades físicas y de ejercicio al aire libre, en compañía de una persona adulta entre los 18 y los 59 años.

Lo anterior, de acuerdo con las medidas, que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales y atendiendo los protocolos de bioseguridad que previenen el contagio por COVID-19.

**La salida es una opción.** Por esto implica que los adultos y los niños, niñas y adolescentes del hogar tomen una decisión pensada y en consenso, basada en la información sobre las condiciones que se deben cumplir; en las situaciones que cada familia tiene en su hogar y en su contexto y en las emociones y sentimientos que les genera esta posibilidad de salir.


Esta guía les permite contar con la información básica para cumplir con los cuidados esenciales que deben atenderse para minimizar el riesgo de contagio en caso de salir, y ofrece elementos que les permitan valorar las condiciones de su familia y del contexto para tomar una decisión consciente, responsable y acordada con sus niños, niñas y adolescentes.

**Sigan cuidándose en familia, eviten salir si no es necesario.**

### **Para quienes aplica la medida**

Niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 17 años sin ninguna condición o enfermedad de base como: infecciones respiratorias, asma, diarrea, o diagnosticados por cardiopatías incluyendo hipertensión arterial, EPOC, fibrosis quística, u otras que los hagan más vulnerables al ambiente como inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición, entre otros, o quienes están recibiendo tratamientos con inmunosupresores o quimioterapia. Igualmente, de ningún modo puede salir quien tenga sospecha o confirmación de COVID-19.

La salida de quienes presenten diagnósticos por enfermedades neurológicas crónicas con manifestaciones conductuales tales como el trastorno del espectro del autismo, la discapacidad cognitiva y el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, puede hacerse, bajo la responsabilidad de los padres, madres y cuidadores que conocen y saben cómo acompañar a sus niños, niñas y adolescentes en estas condiciones. Considerando los apoyos y cuidados especiales que estos requieran según cada caso.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

### Quiénes pueden acompañar la salida de las niñas, niños y adolescentes.

Un familiar o cuidador adulto entre los 18 y 59 años, quién podrá estar a cargo de máximo 3 niños, niñas o adolescentes. Este familiar o cuidador no debe presentar las enfermedades de base descritas en el apartado anterior; ni ser un caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar la cuarentena y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación.

### Camino a la decisión

Realizar actividades de esparcimiento en el espacio público en medio de la cuarentena, significa desarrollar actividades seguras, de acuerdo con la edad, los intereses y necesidades de las niñas, niños y adolescentes.

Estas actividades contemplan tomar aire, el sol, disfrutar de zonas verdes si las tienen cerca, reconocer sus entornos, dar un pequeño paseo a pie, jugar, recrearse y ejercitarse si así lo desean.

Lo anterior, teniendo en cuenta que estas actividades no deben implicar el uso de juguetes, elementos deportivos (balones, sogas, bate, entre otros), ni la interacción con objetos o superficies del exterior como sillas, barandas, mobiliario de parques infantiles o gimnasios públicos. Durante la salida debe mantenerse el distanciamiento físico de dos metros con las personas que no son del hogar y con las mascotas o animales que estén en el espacio a recorrer.


***El distanciamiento físico no significa aislamiento social ni afectivo.  
Se puede saludar a los conocidos y dialogar con ellos manteniendo la distancia y haciendo uso del tapabocas.***

Que las niñas, niños y adolescentes salgan a realizar actividades de esparcimiento en el espacio público, contempla tres momentos a saber: Antes de salir, durante la salida y el regreso a casa.

Cada uno de estos momentos, tiene unos requerimientos que deben analizarse para poder tomar la decisión de salir o no.

A continuación, encuentran para cada uno de los momentos una tabla organizada en tres columnas así:

- La primera columna, ofrece la información que debe cumplirse para minimizar el riesgo de contagio en caso de salir.


 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- La segunda columna, contiene preguntas que les permiten analizar las circunstancias particulares que hay en sus familias y contextos con respecto a estos requerimientos.
- La tercera columna, les invita a valorar si las condiciones se cumplen y garantizan que sus niños, niñas y adolescentes salgan de la casa en compañía de ustedes, de forma segura. A medida que vaya leyendo, marque con un X la columna que corresponde a su análisis sobre el cumplimiento de los requisitos y las condiciones de la familia y del contexto (si o no).

**NOTA:** Realice completo el ejercicio correspondiente para los tres momentos, esto le permitirá tener las claridades que necesita compartir con los niños, niñas y adolescentes sobre las condiciones de la salida y concertar con ellos la decisión de salir o no.

### Momento 1 Antes de salir del hogar


Requisitos	Condiciones de la familia y del contexto	Valoración	
		Si	No
Contar con un adulto sano entre los 18 y 59 años que se encuentre compartiendo la cuarentena con las niñas, niños y adolescentes en el hogar, que cumpla estrictamente con las medidas sanitarias.	Contar con un adulto responsable, informado y de confianza, que viva bajo el mismo techo, cercano a los niños, niñas y adolescentes con disponibilidad de tiempo para acompañar la salida.		
Un adulto debe estar a cargo de acompañar máximo 3 niños, niñas o adolescentes al momento de la salida.	Si hay más de tres niños, niñas y adolescentes en el hogar, debe garantizarse acompañamiento a quienes se quedan en casa.		
Salida por una hora (60 minutos) a espacios abiertos, máximo 3 días a la semana, a lugares ubicados a distancias no mayores de un kilómetro de la vivienda. (No está permitido llevarlos a: centros comerciales, supermercados, juegos infantiles, gimnasios o parques de urbanizaciones, entre otros).	Verificar la normatividad establecida en su territorio con respecto a horario y espacios disponibles.		
	Definir y concertar días y horarios de salida.		
	Identificar espacios abiertos en zonas cercanas al domicilio (senderos, caminos, zonas verdes, malecones, las cuerdas cercanas, plazoletas, etc.) poco concurridas, a los que se pueda ir a pie.		
Verificar el estado de salud de las personas que van a salir, incluido el adulto.	Verificar que no hay síntomas de tos, fiebre, malestar estomacal, gripa-resfriado o cualquier otro síntoma de indisposición que indiquen que no es prudente salir.		
Usar el atuendo adecuado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Prendas de manga larga (clima frío).</li> <li>– Pantalón largo preferiblemente.</li> <li>– Zapatos en lo posible cerrados que sean fáciles de limpiar.</li> <li>– Cabello recogido.</li> <li>– Colocarse el tapabocas justo antes de salir</li> <li>– No joyas, manillas o accesorios.</li> </ul>		

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Requisitos	Condiciones de la familia y del contexto	Valoración	
		Si	No
	- No guantes.		
Disponer de los elementos para prácticas de higiene, si es requerido.	Se dispone de: - Gel antibacterial o alcohol glicerinado - Evite usar baños públicos (si la salida es muy corta es mejor usar el baño de su casa antes de salir).		
Lavado de manos.	Realizar el lavado de manos con agua y jabón, mínimo por 20 segundos, antes de salir de casa.		
Disponer de documento de identificación e información de contacto.	Alistar documento de identificación de las niñas niños y adolescentes y un papel con nombre, edad, EPS, el nombre de un acudiente y el teléfono para comunicarse en caso de una situación de emergencia.		
Explorar el interés de los niños, niñas y adolescentes	Indagar y conversar con los niños, niñas y adolescentes sobre su interés y expectativas son respecto a la posibilidad de salir al espacio público.		

## Momento 2 Durante la salida

Requisitos	Condiciones de la familia y del contexto	Valoración	
		Si	No
Acompañamiento de un cuidador a cargo de máximo 3 niñas, niños o adolescentes que compartan en el mismo hogar durante la cuarentena.	Contar con un adulto del hogar responsable, informado, de confianza y cercano a los niños, niñas y adolescentes, disponible para realizar el acompañamiento de la salida.		
Verificar las condiciones para la salida.	Verificar que el clima sea favorable para la salida. (Abstenerse de hacerlo si llueve, hay demasiado frío o calor).		
	Utilizar el atuendo seleccionado y utilizar durante la salida el tapabocas, cubriendo boca y nariz.		
Tiempo de salida por una hora tres veces a la semana a máximo a un kilómetro de distancia del hogar.	Cumplir de manera responsable y solidaria con una hora (60 min) autorizada para realizar la salida. Así se evita congestionar los lugares.		
	Acordar el destino para la salida. Desplazarse caminando al lugar cercano al domicilio acordado y que esté poco concurrido para que garantice el distanciamiento físico. (senderos, caminos, zonas verdes, malecones, las cuerdas cercanas, plazuelas, espacios abiertos)		
Mantener las medidas de distanciamiento físico.	Niñas, niños, adolescentes y la persona adulta que, los acompaña, mantienen una distancia de 2 metros de quienes no viven con ellos y se abstienen de jugar con personas de otros hogares y con mascotas.		
Desarrollar actividades seguras, de acuerdo con la edad, los intereses y	Realizar actividades como tomar aire, el sol, disfrutar de zonas verdes si las tienen cerca, reconocer sus entornos, dar un pequeño paseo a pie, jugar, recrearse y ejercitarse si así lo desean.		


 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Requisitos	Condiciones de la familia y del contexto	Valoración	
		Si	No
necesidades de las niñas, niños y adolescentes.	Tener en cuenta que las actividades no deben implicar el uso de juguetes, elementos deportivos, ni la interacción con objetos o superficies del exterior como sillas, barandas, mobiliario de parques infantiles o gimnasios públicos. Durante la salida debe mantenerse el distanciamiento físico de dos metros con las personas que no son del hogar.		
	Evitar el uso de las áreas de juegos (columpios, rodaderos, pasamanos, juegos acuáticos) o gimnasios.		
	Evitar deportes de contacto, juegos grupales con otros niños o entrenamientos colectivos.		
No llevar alimentos	Evitar el consumo de alimentos durante la salida, por tanto, no se deben llevar recipientes ni lonchera.		
Atender condiciones de seguridad e higiene.	Usar el tapaboca o mascarilla cubriendo boca y nariz todo el tiempo.		
	No usar guantes		
	No tocarse la cara.		
	No tocar superficies (bancas, áreas de juegos, barandas, etc.).		
	Toser y estornudar en la parte interior del codo.		
	Limpieza de manos al terminar la actividad con agua y jabón o con gel antibacterial o alcohol glicerinado, según disponibilidad y emprender el regreso a casa.		

### Momento 3 El regreso a casa.

Requisitos	Condiciones de la familia y del contexto	Valoración	
		Si	No
Aplicar las medidas de higiene y protección.	Limpiar o lavar suela de los zapatos antes de ingresar, y retirárselos.		
	Evitar tocar superficies del hogar al ingreso.		
	Cambio de ropa. La ropa usada en la salida debe llevarse a lavar inmediatamente.		
	Ducharse si es posible o lavar bien manos y todas las zonas expuestas: cara, cabello, brazos, codos muñecas, rodillas, piernas, etc.		
	Realizar limpieza de bastones, sillas de ruedas, muleta o prótesis.		
	Botar en la caneca tapabocas, pañuelos y otros implementos desechables usados en la salida.		
	Si el tapabocas es de tela, se debe lavar inmediatamente con agua y jabón.		



 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Valorar la salida	Conversar sobre la experiencia de la salida con respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El lugar en el que se estuvo.</li> <li>- Si se logró disfrutar.</li> <li>- Si se atendieron las medidas de cuidado y seguridad.</li> <li>- Los aspectos positivos.</li> <li>- Los aspectos por mejorar en una próxima oportunidad.</li> </ul>		
-------------------	--	--	--

### Toma de decisión conjunta

Llegado a este punto, ustedes cuentan con la información necesaria para poder tomar una decisión concertada con los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con su edad, sus formas de ser, sus intereses y necesidades.

Ofrezcan la oportunidad de que los niños, niñas y adolescentes reflexionen sobre cada momento y puedan hacer su propio ejercicio de valoración. Para esto pueden apoyarse en la guía diseñada para ellos.

Luego, compartan sus puntos de vista sobre los pros y contras, la disposición para atender a las medidas, y las condiciones con las que cuentan para poderlas cumplir.

De ejemplo con su actitud de escucha y promueva el diálogo tranquilo. Recuerde que todos estamos aprendiendo sobre la marcha en esta emergencia sanitaria.

***Tenga tranquilidad si luego del análisis deciden no salir a realizar actividades de esparcimiento en el espacio público, en medio de la cuarentena y permanecer en casa.***


***No salir también es una opción y no excluye que en el hogar las niñas, niños y adolescentes encuentren oportunidades para el esparcimiento, recreación, actividad física y de relacionamiento con sus seres queridos.***

***Retomar la cotidianidad será un proceso personal y familiar que requiere preparación, tiempos, cuidados que permitan adaptarse a los cambios que demanda la nueva normalidad, esto será progresivo y requiere del acompañamiento y cuidado de los adultos.***

***Instituciones, familias y comunidades comparten la responsabilidad de garantizar su protección y cuidado.***

**Si en su familia se encuentran o saben de alguna persona afectada por las siguientes situaciones, no duden en contactarnos.**

Situación	Canal
Emergencia	Línea 123
Víctima de violencia	Línea 155.

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

<b>Situación</b>	<b>Canal</b>
Violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes: sexual, física y psicológica.	Línea 141 WhatsApp 3202391685 - 3202931320- 320 865 5450 Línea gratuita nacional 01-8000-91-8080 Chat en la página web <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> las 24 horas del día De manera presencial, directamente en los puntos de atención al ciudadano del ICBF.
Apoyo para manejar una situación difícil	Línea 192 o buscamos ayuda terapéutica por internet.

**Estamos para servirles.**

**Anexo 2.**  
**Guía para niñas, niños y adolescentes**  
**Realizar actividades de esparcimiento en el espacio público durante la emergencia sanitaria, es tu decisión.**


Junto con las personas de tu hogar has venido cumpliendo con la medida de aislamiento obligatorio en casa para protegerte del contagio por el coronavirus, cuidar de los tuyos y de toda la comunidad.

Esta situación ha traído cambios en tu forma de vivir; en tus rutinas y relaciones; en la posibilidad de encontrarte personalmente con seres queridos, amigos y vecinos que no están contigo en casa.

Has tenido que cuidarte con más atención lavando tus manos con mayor frecuencia, tomando precaución de no tocar tu cara, de estornudar y toser tapando tu nariz y boca. Has aprendido a mantener tus espacios limpios y a encontrar formas nuevas para comunicarte y expresar tu cariño, diferente a los besos y los abrazos.

De seguro también en este tiempo has tenido oportunidad para enriquecer tus capacidades, habilidades y talentos. Con ellos has podido seguir cultivando tus aficiones, disfrutado de tus gustos, inventado nuevas formas de jugar aprovechando materiales y recursos, y has atendido de manera creativa a tus responsabilidades de la casa y del colegio. Ya vendrá el momento de retomar las actividades que cotidianamente realizabas.

Recientemente el gobierno nacional autorizó que – en medio de la medida de aislamiento – las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años puedan salir a realizar actividades de esparcimiento individual que incluyen actividades físicas y de ejercicio al aire libre.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Esta salida se puede hacer tres (3) veces a la semana, por una hora al día, en compañía de una persona adulta, siguiendo las indicaciones y los horarios que hayan definido los alcaldes o autoridades tradicionales de tu comunidad.

La salida es una opción. Por esto implica que en familia hagan un ejercicio de revisión y análisis para que tomen una decisión bien pensada con la que todos estén de acuerdo.

Esta decisión debe tener en cuenta tus sentimientos e ideas; las consideraciones de tus familiares y cuidadores; la información y las recomendaciones de salud que se deben cumplir; y las posibilidades que ofrecen tu barrio o tu comunidad.

Esta guía te permite conocer los requisitos básicos que debes tener en cuenta para poder salir y disminuir el riesgo de contagio mientras estés fuera de casa.

***Es importante que te cuides porque así cuidas a los tuyos. Puedes quedarte en casa, si así lo deseas.***

### **Puedes salir si...**

- Eres niña, niño o adolescentes que tiene entre 6 y 17 años.
- Estás saludable.
- No tienes ningún síntoma de resfriado, ni alguna condición o enfermedad en la que el médico te haya recomendado no salir como enfermedades del corazón, de los pulmones, de los riñones, diarrea entre otras, o si estás recibiendo algún tratamiento médico. Si tienes dudas, puedes preguntarle a tus padres y cuidadores.
- No hay en tu familia sospecha o confirmación de que alguien tiene coronavirus.


### **Qué adultos pueden acompañar tu salida**

- Un familiar o cuidador adulto entre 18 y 59 años, saludable, que no tenga ninguna de las enfermedades que se describieron anteriormente y que no haya tenido contacto cercano con una persona (caso) con sospecha o confirmación por coronavirus.

### **A qué puedo salir**

Recrearte en el espacio público durante la cuarentena, significa desarrollar actividades seguras, de acuerdo con tu edad, tus intereses y necesidades.

Puedes salir a tomar aire, el sol, a disfrutar de zonas verdes si las tienes cerca, a reconocer los alrededores de tu casa, a dar un pequeño paseo a pie, jugar, recrearte y ejercitarte si así lo deseas.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Debes tener presente que estas actividades no deben incluir el uso de juguetes, objetos, accesorios deportivos, ni la interacción con objetos o superficies del exterior como sillas, barandas, mobiliario de parques infantiles o gimnasios públicos.

Durante la salida puedes caminar y correr, siempre y cuando, mantengas distancia física de dos metros con las personas que no son de tu hogar.

***Ten presente que la distancia física no significa dejar de ser amable con las demás personas. Puedes saludarlas y dialogar con ellas manteniendo la distancia y haciendo uso del tapabocas. Es el momento de crear saludos nuevos, usando los gestos, los ojos, seguro se te ocurren muchos más.***

***Ten en cuenta que en este momento aún no podrás ir a visitar a tus familiares o amigos.***

## Camino a la decisión

Tener la posibilidad de salir implica tener en cuenta tres momentos: Antes de salir, durante la salida y el regreso a casa.


Cada uno de estos momentos, tiene requisitos que debes entender y analizar para poder saber si cuentas o no con las condiciones que se necesitan para que puedas salir.

A continuación, encuentras para cada uno de los 3 momentos la lista con los requisitos que se necesita cumplir, frente a cada uno de ellos tienes la posibilidad de verificar si se cumplen o no.


Realiza completo el ejercicio de revisión y análisis de la lista de los requisitos. Esto te permitirá tener las claridades que necesitas sobre las condiciones de la salida y poder dialogar con tu familia si es conveniente salir o no.

### Momento 1 Antes de salir del hogar

Requisito	Valoración	
	Si	No
Cuentas en tu hogar con un adulto entre los 18 y 59 años responsable y de confianza, que se encuentra saludable y te puede acompañar en la salida.  Ten presente que este adulto solo puede acompañar a tres niños del mismo hogar durante la salida, y que no debe tener síntomas de gripa, ni haber estado hospitalizado los últimos 30 días		


 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Requisito	Valoración	
	Si	No
Conoces los horarios y días que están autorizados en tu comunidad para ponerte de acuerdo con tu familia sobre cuándo y a qué hora puedes salir.		
Escoges con tu familia el sitio cercano a tu casa al que puedes ir. Deben ser espacios abiertos, en lo posible poco concurridos. Pueden ser senderos, caminos, zonas verdes, malecones, las cuadras cercanas, plazuelas, etc.  Ten presente que no puedes ir a centros comerciales, supermercados, ni usar los juegos infantiles o gimnasios de los parques de urbanizaciones, entre otros, porque mantener las superficies limpias y desinfectadas en los lugares públicos es difícil y el virus se propaga cuando se tocan superficies contaminadas y luego las manos se llevan a los ojos, la nariz o la boca.		
Estás bien de salud. No tienes tos, fiebre, malestar estomacal, gripa-resfriado o cualquier otro síntoma. Lo mismo pasa con tus acompañantes.		
Dispones del atuendo adecuado:  <ul style="list-style-type: none"> <li>– Prendas cómodas de acuerdo a la zona de residencia.</li> <li>– Zapatos que sean fáciles de limpiar.</li> <li>– Cabello recogido.</li> <li>– Tapaboca (se pone justo antes de salir)</li> </ul> Ten presente que no debes usar:  <ul style="list-style-type: none"> <li>– Joyas, manillas o accesorios.</li> <li>– Guantes.</li> <li>– No llesves alimentos</li> </ul>		
Dispones de los elementos para realizar las prácticas de higiene requeridos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>– Gel antibacterial o alcohol glicerinado.</li> </ul> Evite usar baños públicos (la salida es muy corta es mejor usar el baño de su casa antes de salir)		
Alistas un documento de identificación y un papel del mismo tamaño en el que escribas tu nombre, edad, EPS, el nombre de un acudiente y el teléfono para comunicarse en caso de una situación de emergencia.		
Estas dispuesto a lavar tus manos con agua y jabón, mínimo por 20 segundos, antes de salir de casa.		

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

## Momento 2 Durante la salida

Requisito	Valoración	
	Si	No
Cuentas en tu hogar con un adulto entre los 18 y 59 años responsable y de confianza, que se encuentra saludable y te puede acompañar en la salida.		
Verificas que el clima es favorable para la salida.		
Ten presente que no debes salir si está lloviendo, hay demasiado frío o mucho calor.		
Llevas el atuendo adecuado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prendas cómodas de acuerdo a la zona de residencia</li> <li>- Zapatos en lo posible cerrados, que sean fáciles de limpiar.</li> <li>- Cabello recogido.</li> <li>- Tapabocas.</li> </ul> <p>Ten presente que debes utilizar todo el tiempo el tapaboca o mascarilla, cubriendo tu boca y nariz y que no te lo debes retirar, ni tocar, aunque corras o realices ejercicios fuertes.</p> <p>Ten presente que NO llevas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Joyas, manillas o accesorios.</li> <li>- Guantes.</li> <li>- No consumas alimentos.</li> </ul>		
No te tocas la cara ni la pones en contacto con ningún objeto.		
Te cubres la boca y la nariz si toses y estornudas con la parte interior de tu codo o con un pañuelo que desechas en la caneca.		
Te desplazas caminando al lugar cercano a tu casa que elegiste con tu familia, evitas tocar cualquier superficie y verificas que está poco concurrido.		
Cumples de manera responsable y solidaria con una hora autorizada para realizar la salida. Así se evitas congestionar los lugares, y permites que otros niños puedan disfrutarlos.		
Mantienes las medidas de distanciamiento físico de dos metros con las personas que te cruces durante toda tu salida.		
No entras en contacto con mascotas.		
Realizas actividades como tomar aire, el sol, disfrutar de zonas verdes si las tienen cerca, reconocer tu entorno, dar un pequeño paseo a pie, jugar, recrearte y ejercitarte si así lo deseas.		


 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Requisito	Valoración	
	Si	No
Tienes en cuenta que las actividades que realizas no implican el uso de juguetes, accesorios deportivos, ni la interacción con objetos o superficies del exterior como sillas, barandas, mobiliario de parques infantiles o gimnasios públicos.		
Evitas el uso de las áreas de juegos (columpios, rodaderos, pasamanos, juegos acuáticos) o gimnasios.		
Evitas deportes de contacto, entrenamientos colectivos o juegos grupales con otros niños y niñas.		
Limpieza de manos al terminar la actividad con agua y jabón o con gel antibacterial o alcohol glicerinado, según disponibilidad y emprender el regreso a casa.		

### Momento 3 El regreso a casa.

Requisito	Valoración	
	Si	No
Limpias la suela de tus zapatos antes de ingresar y te los retiras.		
Evitas tocar superficies de tu hogar al ingresar.		
Te cambias la ropa y dejas la que usaste para lavar.		
Te duchas si es posible o te lavas bien tus manos y todas las zonas de tu cuerpo que estuvieron expuestas: cara, brazos, codos, muñecas, rodillas, piernas, etc.		
Realizar limpieza de bastones, sillas de ruedas, muleta o prótesis.		
Botas en la caneca el tapabocas, los pañuelos y los demás implementos desechables que hayas usado en la salida.		
Ten presente que, si tu tapabocas es de tela, lo debes lavar inmediatamente con agua y jabón.		
<p>Conversa en familia sobre la experiencia de la salida con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– El lugar en el que estuviste.</li> <li>– Si se lograste disfrutar.</li> <li>– Si atendiste a las medidas de cuidado y seguridad.</li> <li>– Los aspectos positivos.</li> <li>– Los aspectos por mejorar en una próxima oportunidad.</li> </ul>		

### Toma de decisión en familia

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Ahora estás listo para conversar, compartir tus puntos de vista y considerar los de tus familiares sobre los pros y los contras de salir.

***Si la decisión es que salgas, prepárate para disfrutar de la experiencia de manera responsable. Ten claro que la salida no será igual a cuando no había emergencia sanitaria y por esto debes tener presentes todas las recomendaciones que ahora conoces.***

***Ten tranquilidad si luego del análisis deciden que no es conveniente que salgas a realizar actividades de esparcimiento en el espacio público, en medio de la cuarentena. Hicieron en familia una reflexión juiciosa y encontraron que era la mejor decisión para todos.***

***No salir también es una opción. Ten presente que en tu hogar tienes oportunidades para el esparcimiento, para recrearte, realizar actividad física y compartir con tus seres queridos.***

***Adaptarse a los cambios que implica vivir esta situación de emergencia sanitaria toma tiempo y preparación. Ve paso a paso, a tu ritmo. Estamos pendientes de ti y de los tuyos.***

**Si te encuentras o sabes de alguna persona afectada por las siguientes situaciones, no dudes en contactarnos.**


Situación	Canal
Emergencia	Línea 123
Víctima de violencia	Línea 155.
Violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes: sexual, física y psicológica.	Línea 141 WhatsApp 3202391685 - 3202931320- 320 865 5450 Línea gratuita nacional 01-8000-91-8080 Chat en la página web <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> las 24 horas del día De manera presencial, directamente en los puntos de atención al ciudadano del ICBF.
Apoyo para manejar una situación difícil	Línea 192 o buscamos ayuda terapéutica por internet.

**Estamos para servirte.**

### **Anexo 3**

**Protocolo para salida de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales y con trastornos del comportamiento**




 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

En atención a la situación de emergencia y de las medidas que ha venido implementando el gobierno nacional a razón del COVID-19, a continuación, se presenta el protocolo a tener en cuenta para las salidas de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales y con trastornos del comportamiento, que plantea recomendaciones para el antes, durante y después de las salidas.

## 1. Antes de la salida

### a. Niños, niñas y adolescentes con discapacidad

- Converse con el niño, niña o adolescente con discapacidad sobre la situación actual y bríndele tranquilidad para afrontar las nuevas dinámicas.
- Se recomienda el uso herramientas audiovisuales pedagógicas o informativas, adaptadas en lengua de señas en casos de que se requiera, para garantizar una mayor comprensión de la situación.
- Concierten juntos los días, el momento y las actividades a desarrollar según su elección o posibilidad.
- Respete las decisiones que el niño, la niña o adolescente con discapacidad tome al respecto, así como cuando no desee salir y busque llegar a acuerdos.
- Para quienes tengan una enfermedad de base, contemple las indicaciones y autorizaciones médicas para programar la salida.
- Se sugiere para quienes salgan, llevar consigo un elemento de identificación que contemple el nombre, edad, número de teléfono, EPS, el nombre de un acudiente y el teléfono para comunicarse en caso de una situación de emergencia. Si considera que este documento debe contener precauciones específicas, inclúyalas.
- Preparar el kit de salida que contengan gel antibacterial, tapabocas, ayudas técnicas (silla de ruedas, bastones, muletas, caminadores, entre otros) y otros dispositivos (bastón si la persona con discapacidad visual lo requiere), así como otros elementos que se requieran llevar.
- Se sugiere que la persona adulta acompañante se coloque primero su indumentaria de protección y luego apoye al niño, niña o adolescente con discapacidad cerciorándose de que quede bien protegido (primordialmente con tapabocas).
- Se recomienda que antes de salir y regresar a casa después de la salida, las ayudas técnicas (silla de ruedas, bastones, muletas, caminadores, entre otros) de uso de los niños, niñas, adolescentes, así como de las personas acompañantes, se limpien cuidadosamente.
- Proporcione información clara sobre lo que está sucediendo, la actividad a realizar pactada previamente. Si así lo requiere apóyese en dibujos o imágenes para facilitar su comprensión.

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Explique con claridad, que durante el tiempo de salida se deberá evitar el contacto físico con otras personas, así como con mascotas y objetos que se encuentren en el espacio público, lo cual tiene que ver con una medida para cuidar su salud y la de su familia.
- Recuerde, de forma previa, que en caso de contacto físico con personas o elementos externos se debe evitar contacto de las manos con ojos, boca o nariz, esto particularmente para personas sordas en donde el uso de las señas implica en ciertos casos el contacto de las manos con la cara.
- Se sugiere evitar el uso de celulares, juguetes o cualquier otro elemento distractor, ya que además de interrumpir el desarrollo de las actividades, puede elevar las potencialidades de contagio.


**b. Niños niñas y adolescentes con capacidades o talentos excepcionales**

- Concrete con el niño, niña o adolescente con capacidades o talentos excepcionales los días, el momento y las actividades a desarrollar según su elección o posibilidad.
- Reconozca en familia los intereses y como el tiempo fuera puede apoyar el desarrollo del talento excepcional en artes, deporte, tecnología, ciencias, emprendimiento o en las áreas de su interés.
- Identifique en el entorno cercano, las actividades, herramientas o elementos que favorezcan el desarrollo de los intereses en artes, deporte, tecnología, ciencias, emprendimiento o en las áreas de su interés.
- Concrete previamente la actividad a realizar, establezca la meta de acuerdo con el tipo de talento o talentos que están desarrollando.

**c. Niños, niñas y adolescentes con trastornos del comportamiento**

- Converse con el niño, niña o adolescente con un trastorno del comportamiento sobre la situación actual y bríndele tranquilidad para afrontar las nuevas dinámicas.
- Concierten juntos los días, el momento y las actividades a desarrollar según su elección o posibilidad.
- Confirme el retener y recordar la información mínima concreta que le haya brindado, antes de salir de la casa.
- En caso de tener que administrar medicamentos, revise que la hora de la salida no coincida con la administración de estos.
- Establezca normas y protocolos de manera explícita antes de realizar la salida.
- Confirme la interiorización de las condiciones para salir bajo las condiciones actuales.
- Para quienes tengan una enfermedad de base, contemple las indicaciones y autorizaciones médicas para programar la salida.
- Se sugiere para quienes salgan, llevar consigo un elemento de identificación que contemple el nombre, edad, número de teléfono, EPS, el nombre de un acudiente y el teléfono para comunicarse en caso de una situación de emergencia. Si considera que este documento debe contener precauciones específicas, inclúyalas.

## **2. Durante la salida**

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

a. Niños, niñas y adolescentes con discapacidad


- Priorice el desarrollo de actividades multisensoriales (sentir el aire en la piel, el calor del sol, ver las nuevas dinámicas que suceden, las cosas que han cambiado, el aroma de la calle, los árboles, las flores, las construcciones, los carros, las personas que están fuera, entre otros), de acuerdo con sus posibilidades.
- Permita que interactúe con el contexto y el ambiente a través del reconocimiento del espacio en el que se encuentra, identificación de características y asociación de elementos que le llamen la atención.
- Aproveche el contexto y el espacio de salida para articular los procesos pedagógicos que se vienen adelantando en la estrategia de Trabajo Académico en Casa.
- Bríndele seguridad y confianza progresiva para que exprese lo que está sintiendo sin presión alguna.
- Realice acuerdos sobre el cumplimiento del tiempo y reconozca su comportamiento.
- Recordar el uso permanente del tapabocas y de los demás elementos de protección.
- Para favorecer la comunicación con los niños, niñas o adolescentes con discapacidad visual, priorice el contacto con el hombro o espalda y realice rutinas cortas de caminatas.
- En caso de observar contacto físico con personas o elementos externos se debe alertar y evitar que el niño, niña o adolescente con discapacidad, realice contacto de las manos con ojos, boca o nariz, esto particularmente para personas sordas en donde el uso de las señas implica en ciertos casos el contacto de las manos con la cara. Se recomienda limpiar inmediatamente las manos con gel antibacterial y el uso de guantes.
- Para guiar los niños, niñas o adolescentes con discapacidad visual, priorice el contacto con el hombro o espalda para evitar el contacto con las manos.

b. Niños niñas y adolescentes con capacidades o talentos excepcionales

- Propicie que la actividad que realicen genere satisfacción, gusto o placer de acuerdo con sus intereses y el tipo de talento en artes, deporte, tecnología, ciencias, emprendimiento o en las áreas de su interés.
- Flexibilice las actividades al tiempo establecido.
- Fomente la autonomía y potencie sus intereses.
- Explique con claridad, que durante el tiempo de salida se deberá evitar el contacto físico con otras personas, así como con mascotas y objetos que se encuentren en el espacio público, lo cual tiene que ver con una medida para cuidar su salud y la de su familia.

c. Niños, niñas y adolescentes con trastornos del comportamiento

- Desarrolle acciones que el niño, niña o adolescente con trastornos del comportamiento, pueda realizar y cumpla a término para evitar emociones de fracaso.
- Brinde confianza sobre el ambiente y contexto que vivirá, esperando que sea de tranquilidad.
- Si el niño, niña o adolescente con un trastorno del comportamiento presente una situación de crisis en la salida espere a que se calme e intente llevarlo nuevamente a la casa.

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Recuerde que los niños, niñas y adolescentes con trastornos del comportamiento responden de manera positiva a estímulos sensoriales y que se pueden distraer fácilmente, por lo tanto, debe estar muy atento.
- Identifique y observe sus comportamientos y téngalos presente para la próxima salida.
- Explíquelo que existen tiempos determinados, establezca los acuerdos necesarios y cumpla lo pactado.
- Explique con claridad, que durante el tiempo de salida se deberá evitar el contacto físico con otras personas, así como con mascotas y objetos que se encuentren en el espacio público, lo cual tiene que ver con una medida para cuidar su salud y la de su familia.


### 3. Después de la salida

#### a. Niños, niñas y adolescentes con discapacidad

- Se recomienda que al regresar a casa después de la salida, realizar la limpieza de las manos y cuerpo, el cambio de ropa, así como la desinfección de las ayudas técnicas (silla de ruedas, bastones, muletas, caminadores, entre otros) y otros dispositivos o elementos que hayan sido llevados consigo.
- Una vez llegue a casa, promueva el diálogo para que expresen cómo se sintieron, qué fue lo mejor de la experiencia y aquello que no les gustó, de manera que se pueda revisar la posibilidad de hacer cambios en la próxima salida.
- Relacione las actividades de la salida con el trabajo pedagógico que se vienen realizando en el marco de la estrategia de Trabajo Académico en Casa.
- Al regresar, se debe realizar un acompañamiento socioemocional, para explicar la dinámica de regreso y que es una situación transitoria.
- Favorezca los refuerzos auditivos, visuales, táctiles accesibles (notas, dibujos, palabras) que garanticen la comprensión y continuidad de las nuevas rutinas establecidas.
- Evite sobreprotegerlos durante el tiempo de salida, transmítales confianza dándole tiempo para que de nuevo se habitúen a la salida al aire libre y paulatinamente vayan desarrollando su autonomía.
- Promueva ejercicios de respiración, movimientos de las diferentes partes del cuerpo, estiramientos, contar historias, cantar, de manera que ejerciten distintas capacidades y habilidades en la medida de lo posible.

#### b. Niños niñas y adolescentes con capacidades o talentos excepcionales

- Realicen en familia reflexión del reto establecido, su realización y los sentimientos que generó. Así mismo establezcan posibles ajustes para las próximas salidas.

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Registren de diversas formas, videos, fotos o escritos las acciones y de ser significativo envíelo a la institución educativa para que genere en sus maestros y compañeros reconocimiento y valoración por el esfuerzo.
- Una vez llegue a casa, promueva el diálogo que expresen cómo se sintieron, qué fue lo mejor de la experiencia y aquello que no les gustó, de manera que se pueda revisar la posibilidad de hacer cambios en la próxima salida, en la medida de lo posible.
- Relacione la actividad de la salida con el trabajo pedagógico que se vienen realizando en el marco de la estrategia Trabajo Académico en Casa.

c. Niños, niñas y adolescentes con trastornos del comportamiento

- Realice un refuerzo positivo, resaltando las actividades propuestas.
- Evalúe junto con el niño, niña o adolescente con trastorno del comportamiento cómo se sintió en la salida y explore su interés por realizarlo nuevamente.
- No condicione las próximas salidas al comportamiento del día a día.
- Determinen como familia, las nuevas condiciones para el disfrute de la salida.
- Favorezca aporte de nuevas ideas que se puedan desarrollar para las próximas oportunidades.
- Una vez llegue a casa, promueva el diálogo para que expresen cómo se sintieron, qué fue lo mejor de la experiencia y aquello que no les gustó, de manera que se pueda revisar la posibilidad de hacer cambios en la próxima salida, en la medida de lo posible.
- Relacione la actividad de la salida con el trabajo pedagógico que se vienen realizando en el marco de la estrategia de Trabajo Académico en Casa.
- Al regresar, se debe realizar un acompañamiento socioemocional, para explicar la dinámica de regreso y que es una situación transitoria.
- Favorezca los refuerzos auditivos, visuales, táctiles accesibles (notas, dibujos, palabras) que garanticen la comprensión y continuidad de las nuevas rutinas establecidas.


#### **Anexo 4**

#### **Recomendaciones de ejercicio y actividad física para las niñas, niños, adolescentes familias y cuidadores.**

Las recomendaciones sobre actividad física de la Asociación de Medicina del Deporte de Colombia- AMEDCO incluye:

Actividades para realizar en el hogar:

- Niñas y niños menores de 1 año no deben estar por más de una (1) hora en coches, sillas, cargadores. Se debe realizar estiramiento de brazos y piernas, cambios de posición, estímulo de espalda. Los padres y/o cuidadores pueden estimular por medio de lectura de cuentos y canto.

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- Niñas y niños de 1 a 2 años en casa deberán completar entre 60 a 90 minutos día de actividad física de diferentes intensidades. A los anteriores agregar base de gateo y uso de diferentes texturas (toalla, mantas, colchoneta), coordinación con juguetes, juego pelotas, caminata con apoyo.
- Niñas y niños entre 3 a 5 años completar entre 60 a 90 minutos día de actividad física de diferentes intensidades fortaleciendo habilidades motoras básicas, se sugiere subir escaleras (si se dispone en el hogar), subir colchonetas, camas, trabajo con obstáculos, trote, baile, cuclillas, salto, marcha tipo soldado, ejercicio en colchoneta, equilibrio, trabajo con bombas, pelotas. Se recomienda variar de actividad durante el tiempo establecido.
- Recomendación de actividad física dada por la Asociación de Medicina del Deporte de Colombia- AMEDCO para niños mayores de 6 años que deben permanecer en casa: iniciar con 5 minutos de calentamiento, estiramiento de grandes grupos musculares, ejercicios tipo tijera, ranas, lagartijas, salto, trote sin desplazamiento, abdominales, equilibrio. Entre los 6 a 9 años reforzar habilidades y destrezas motoras básicas individuales más avanzadas sin elemento, sin obstáculos, para los mayores de 10 años realizar juegos lúdicos individuales con habilidades y destrezas específicas sin elemento ni obstáculos. Se debe completar hasta 60 a 90 minutos de actividad física en casa.
- La recomendación en actividad física de la OMS para niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años es de mínimo 60 minutos diarios, como mínimo tres veces por semana, actividades vigorosas que refuercen, en particular, los músculos y huesos. Por lo anterior, es importante que la actividad física se deba complementar en el hogar.


### **Anexo 5**

#### **Guía con orientaciones para la Comunidad para proteger y acompañar la salida de los niños, niñas y adolescentes en época de “emergencia sanitaria”.**

Estamos viviendo en época de aislamiento social como medida de prevención del COVID -19, lo cual nos ha implicado a todos resguardarnos en los hogares por largo tiempo.

Esta situación, nos ha exigido cumplimiento de las medidas básicas de cuidado como el lavado frecuente de manos, el uso de tapabocas para salir al espacio público y mantener el distanciamiento físico con otras personas en por lo menos de 2 metros. También hemos visto transformadas nuestras formas de relacionarnos, nuestra cotidianidad, rutinas y nuestra forma de vida en general. Todos hemos asumido desde nuestras capacidades, la tarea de sobrellevar lo mejor posible el confinamiento en casa.

Ante la emergencia sanitaria, los niños, niñas y adolescentes han permanecido en casa desde el inicio la medida de aislamiento preventivo, sin excepción.

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Mediante el decreto 749 del 28 de mayo de 2020, el gobierno nacional autorizó que – durante la medida aislamiento – las niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años puedan salir a partir del 11 de mayo de 2020, por una hora al día, máximo tres (3) veces por semana, a realizar actividades de esparcimiento individual que incluyen actividades físicas y de ejercicio al aire libre, en compañía de una persona adulta entre los 18 y los 59 años.

Lo anterior de acuerdo con las medidas, instrucciones y horarios que fijen los alcaldes en sus respectivas jurisdicciones territoriales y atendiendo los protocolos de bioseguridad que previenen el contagio por COVID-19.

Si bien el Estado en su conjunto, bajo el liderazgo y responsabilidad del Gobierno Nacional, es responsable de estudiar y tomar todas las medidas que estén a su alcance para proteger de la vida y la dignidad de las personas ante esta situación de emergencia, el cuidado de la niñez demanda especial atención en tanto la garantía de sus derechos es prevalente.

Lo anterior releva el papel de la comunidad y de su capacidad para:


- Acompañar y sostener el propósito del cuidado mutuo y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes. Todos somos responsables de su protección, apoyo y de ejercer la vigilancia social que contribuye al reconocimiento y promoción de sus derechos, así como a la identificación y denuncia de cualquier situación que les pueda afectar.
- Apoyar a las familias, especialmente a padres, madres y cuidadores en la salida dentro de las condiciones que nos exige esta época de emergencia sanitaria.

La salida de niños, niñas y adolescentes al espacio público es una opción. Por esto las familias en conjunto con los niños, niñas y adolescentes del hogar tomarán la decisión en consenso, teniendo en cuenta que se deben cumplir todas las recomendaciones sanitarias de prevención.

Tenga siempre presente que la comunidad, se fortalece con la participación de todos. Los niños, niñas y adolescentes, hacen parte también de este proceso. Por ello, este atento a sus expresiones y sentimientos; implica que sean reconocidos y respetados, considerando y aceptado sus distintas formas de ser y expresarse de acuerdo su edad. Tienen mucho que decirnos, enseñarnos e interpelarnos.

Las comunidades están integradas por sus niñas, niños y adolescentes. Pertenecen a ellas tanto como pertenecen a sus familias. Que su experiencia de salida sea tranquila, gratificante y segura depende también del cuidado de quienes habitamos su territorio.

El espacio público es para el disfrute de todos, su cuidado es tarea colectiva. Salir del hogar permitirá que los niños y niñas comiencen a retornar progresivamente a los lugares de su entorno, necesitarán aprender a estar en ellos de maneras distintas y a disfrutarlos de otras formas, con otros ritmos, atendiendo a las medidas sanitarias. Esto requiere de una comunidad que se preocupa por mantener los espacios limpios, amigables y seguros.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

La comunidad cumple un importante papel para orientar y cuidar por ello es importante que conozcamos las condiciones en las que las niñas, niños y adolescentes pueden salir para que podamos protegerlos y apoyar solidariamente a las familias en este proceso.

- Disfrutar del espacio público en medio de la cuarentena, significa que las niñas, niños y adolescentes tengan posibilidad de recorrerlo y desarrollar actividades seguras, de acuerdo con su edad, intereses y necesidades en espacios tales como senderos, caminos, zonas verdes, malecones, cuerdas cercanas a su hogar, plazoletas, espacios abiertos, entre otros.
- Estas actividades contemplan tomar aire, el sol, disfrutar de zonas verdes si las tienen cerca, reconocer sus entornos, dar un pequeño paseo a pie, jugar, recrearse y ejercitarse si así lo desean. Esto excluye centros comerciales, supermercados y el uso de juegos infantiles o gimnasios de los parques.
- Durante la salida las niñas, niños y adolescentes deben abstenerse de utilizar juguetes, elementos deportivos (balones, sogas, bate, entre otros), y de interactuar con objetos o superficies del exterior como sillas, barandas, mobiliario de parques infantiles o gimnasios públicos.
- Igualmente deben mantener el distanciamiento físico de dos metros con las personas que no son del hogar y con las mascotas o animales que estén en el espacio a recorrer.

***El distanciamiento físico no significa aislamiento social ni afectivo.  
Se puede saludar a los conocidos y dialogar con ellos manteniendo la distancia.***

***Las relaciones son las construyen y sostienen a la comunidad.***


***Es tiempo de promoverlas y fortalecerlas.***

**Si observa o sabe de alguna persona afectada por las siguientes situaciones, no dude en contactarnos.**

Situación	Canal
Emergencia	Línea 123
Víctima de violencia	Línea 155.
Violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes: sexual, física y psicológica.	Línea 141 WhatsApp 3202391685 - 3202931320- 320 865 5450 Línea gratuita nacional 01-8000-91-8080 Chat en la página web <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> las 24 horas del día De manera presencial, directamente en los puntos de atención al ciudadano del ICBF.
Apoyo para manejar una situación difícil	Línea 192 o buscamos ayuda terapéutica por internet.


**Estamos para servirles.**



 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE APOYO

1. Viner, R M. Russell, S. J, Croker, H.P, Jessica W. et al (2020). School closure and management practices during coronavirus outbreaks including COVID-19: a rapid systematic review. The Lancet
2. Brooks, S. K., Webster, R. K., Smith, L. E., Woodland, L., Wessely, S., Greenberg, N., & Rubin, G. J. (2020). The psychological impact of quarantine and how to reduce it: rapid review of the evidence. The Lancet.
3. Equipo Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia. (abril 2020). Aspectos técnicos a tener en cuenta sobre la posibilidad de permitir de salida al espacio público por parte de la niñez. Documento de trabajo.
4. Jairo Echeverry Raad. Una bitácora epidemiológica de casos SARS CoV2- COVID19 en COLOMBIA. Segundo informe. 2020:1-15
5. González-jaramillo V, González-jaramillo N, Gómez-restrepo C, Palacio-acosta CA, Gómez-lópez A, Franco OH. Proyecciones de impacto de la pandemia COVID-19 en la población colombiana, según medidas de mitigación. Datos preliminares de modelos epidemiológicos para el periodo del 18 de marzo al 18 de abril de 2020. Rev. Salud Pública. 22: 1-6, 2020 Artículo / Investigación Article / Research. 2020:1-6.
6. Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV2/COVID -19 en establecimientos de atención en salud. Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia. Infectio. Revista de la asociación Colombiana de Infectología ACIN. Volumen 24 Número 3 (S1) marzo 2020
7. Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID- 19 en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Mayo 2020.
8. Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV2/COVID -19 en establecimientos de atención en salud. Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia. Infectio. Revista de la asociación Colombiana de Infectología ACIN. Volumen 24 Número 3 (S1) marzo 2020.
9. Instituto Nacional de Salud. Reporte epidemiológico COVID-19 Actualización 5 de mayo de 2020.
10. Coronavirus disease 2019 (COVID-19) in the EU/EEA and the UK – ninth update, 23 April 2020. Stockholm: ECDC; 2020.
11. Boletín epidemiológico INS semana 17 2020  
[www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2020 Boletin epidemiologico semana 17.pdf](http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2020%20Boletin%20epidemiologico%20semana%2017.pdf)

 <b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.</b>	<b>Código</b>	<b>GIPS30</b>
	<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>	<b>LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<p><b>Grupos técnicos MSPS:</b>  <b>Mónica G. Castro, Nathalia Munarth, Martha Prada, Magaly Jaimes, Lía Marcela Guiza, Zandra Estupiñán, Juana Bernal, Sara Inés Ochoa, Aura Tolosa:</b> Curso de Vida.  <b>Nelly Rivas, Diana Fonseca:</b> Convivencia Social y Ciudadanía.  <b>Gloria del Pilar Cardona, Julieta Isabel Moreno:</b> Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.  <b>José Alejandro Mojica, Luisa Fernanda Moyano, Sara Zamora, Sandra Milena Corredor:</b> Dirección de Enfermedades transmisibles.  <b>Jazbleidy Lizarazo:</b> Dirección de Salud Ambiental  <b>Nancy Millán:</b> Dirección de Enfermedades No transmisibles.  <b>Edwin Pachón:</b> Dirección de Epidemiología y Demografía:  <b>Sandra Manrique:</b> Dirección Promoción y Prevención:  <b>Constanza Alarcón, Adriana Lucía Castro, María Cristina Escobar, Claudia Molina:</b> Ministerio de Educación Nacional.  <b>Lina Arbeláez, Juliana Cortés, Julián Mosquera, Nidia Malagón, Diana Trujillo:</b> ICBF.  <b>Carolina Salgado, Maribel Riaño, María Consuelo Gaitán, Natalia Quiñones, Diana Urueña, Roberto Pua, Carolina Pérez, Catalina Arbeláez:</b> Consejería Presidencial de Niñez y Adolescencia.  <b>Angélica Cuenca:</b> Ministerio de Cultura.  <b>Sandra Cedeño, Camilo Reyes:</b> Ministerio del Deporte.  <b>Tatiana Briceño:</b> Prosperidad Social.</p> <p>Fecha: 8 de mayo de 2020  Fecha de actualización: 30 de mayo de 2020</p>	<p><b>Ana María Peñuela Poveda</b>  Asesora Despacho Ministro,  Coordinadora Grupo Convivencia Social y Ciudadana</p> <p><b>Constanza Liliana Alarcón Párraga</b>  Ministerio de Educación Nacional</p> <p><b>Lina María Arbeláez Arbeláez</b>  <b>Juliana Cortés Guerra</b>  Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p><b>Carolina Salgado Lozano</b>  <b>Diana Ibeth Urueña Mariño</b>  <b>Natalia Quiñones</b>  Consejería Presidencial de Niñez y Adolescencia.</p> <p>Fecha: 30 de mayo de 2020</p>	<p><b>Claudia Milena Cuellar Segura</b>  Directora de Promoción y Prevención (E)</p> <p>Fecha: 31 de mayo de 2020</p>